

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002553798	Fecha de emisión:	26-01-2024	
Fecha de aceptación:	29-01-2024	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS "ASOSERLIMPCAM"	
RUC:	2290331016001	Nombre del representante legal:	CHANALUISA VELASCO LIGIA ELENA	
Correo electrónico el representante legal:	asoserlimpcam@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asoserlimpcam@hotmail.com	
Teléfono:				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4009550173	
Código de la Entidad Financiera:	230206	Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE LORETO	RUC:	1560001830001	
Teléfono:	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116	Persona que autoriza:	Sr. Kleber Fabián Olalla Torres	
Cargo:	ALCALDE DEL CANTÓN LORETO	Correo electrónico:	gadloreto92@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	jamesdj84	Correo electrónico:	gadloreto92@gmail.com	
Dirección Entidad:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	LORETO
	Parroquia:	LORETO, CABECERA CANTONAL	Intersección:	AV GREGORIO URAPARI
	Calle:	AV RAFAEL ANDRADE	Teléfono:	06-2893172 06-2893239 06-2893223 06-2893121 06-2893116
Edificio:	MUNICIPAL	Departamento:		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De conformidad con lo establecido en el convenio marco y orden de compra		
	Responsable de recepción de mercadería:	Jesús del Carmen Torres Quezada, Coordinadora de Seguridad y Vigilancia Municipal		
Dirección de entrega:	CENTRO DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACIÓN DE LORETO			
Observación:	Procedimiento de contratación: CATÁLOGO ELECTRÓNICO, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO ASEO Y LIMPIEZA PARA EL CENTRO DE ABASTECIMIENTOS, COMERCIALIZACIÓN Y ESTACIÓN DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE LORETO, conforme			

a lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: jamesdj84	Nombre: Sr. Kleber Fabián Olalla Torres	Nombre: KLEBER FABIAN OLALLA TORRES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El servicio se ejecutará de acuerdo a la capacidad productiva del proveedor. La entidad contratante conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de ejecución del servicio. - UNIFORMES: El personal para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal donde conste el logo y nombre de la empresa, nombre del personal y cargo y teléfonos de la empresa. y el siguiente equipo de protección:AUXILIAR DE LIMPIEZA: Gorra, Mascarilla,Guantes de plástico, Bota de caucho. (En las áreas y actividades donde se requiera su uso), • Uniforme con color distintivo diferente al que utiliza el personal de la entidad contratante, Overol para jardinería, Zapatos antideslizantes. JARDINERO: Gorra, Casco, Gafas de protección ocular, Orejeras o Protectores de copa, Mascarilla respiradora de partículas, Guantes de cuero grueso, Bota protectora, Ropa de trabajo (overol). - JORNADA: La jornada laboral del servicio es diurna y contempla 40 horas a la semana. - NRO. DE PERSONAS: EL personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda el servicio estará integrado por: Auxiliar de limpieza, Jardinero. - PRECIO DE ADHESIÓN: - - HERRAMIENTAS: - - EQUIPAMIENTO: Atomizador, Balde de 12 litros con escurridor, Bomba para destapar baños, Brocha, Cepillo para inodoro, Coche	3643 (12 Meses)	1,4800	0,0000	64.699,6800	12,0000	72.463,6416	1.3.1.7.3.02.09

escurridor: 1 por cada 3000 m2, Escalera de tijera: 1 por cada 5000 m2, Escalera telescópica: 1 por cada 5000 m2, Escoba cerdas duras (áreas externas), Escoba cerdas suaves (áreas internas), Espátula, Esponja, Estropajo, Limpiador manual de vidrio, Mopa húmeda, Mopa seca, Microfibras (seco húmedo), Recogedor de basura, Señalizador de piso húmedo, Esponja lava vajilla JARDINERÍA: Tijeras de una sola mano, Sierra de mano, Segueta, Tijeras de 2 manos, Escobilla, Rastrillo, Manguera de largo alcance (50metros), Sacos para desalojo, Pala jardinera, Pico, Azadón

- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: En caso de otorgar el anticipo del servicio de mantenimiento, éste podrá ser de hasta el 50% del valor de la orden de compra. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación El valor del anticipo podrá ser deducido de forma mensual hasta la vigencia de la orden de compra.
- MULTAS Y SANCIONES: 1) Llamado de atención por escrito. 2) Prohibición temporal de ejecución del servicio del personal. 3) Multa del 1 x 1000 del monto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción. 4) Multa del 1 por 100 del monto total de la orden de compra 5) Separación del proveedor del catálogo inclusivo por un año.
- HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: EL personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda el servicio estará integrado por: Auxiliar de limpieza. Jardinero. El perfil mínimo requerido del personal que forma parte de la presente ficha técnica es el siguiente: AUXILIAR DE LIMPIEZA: Certificados laborales que acrediten al menos 6 meses en labores de limpieza en general o carnet calificado de socio empleo en el área de limpieza. JARDINERO: Certificados laborales que acrediten al menos 6 meses de experiencia en mantenimiento de áreas verdes y jardines. El proveedor al momento de entregar la oferta o la manifestación de interés deberá presentar los certificados laborales del personal que acrediten dicha experiencia o carnet calificado de socio empleo.
- MATERIALES: Los materiales o insumos mínimos a utilizar en este servicio son: Desinfectante líquido, Ambiental líquido, Detergente en polvo, Limpiador líquido de vidrios, Líquido de muebles, Quita sarro en líquido, Hipoclorito líquido al 5%, Desengrasantes, Cera para pisos, Fundas de basura industrial, Fundas de basura medianas, Fundas de basura pequeñas, Fertilizantes, Fungicidas, Lava vajillas. Los insumos de jardinería deben de cumplir con normas de sello verde amigables con el medio ambiente, se prohíbe insumos químicos que están prohibidos su uso. Los suministros que debe proveer el contratista son las siguientes: Papel Higiénico Jumbo***: Una unidad por cada 40 m2 Jabón espumoso de 250ml***: Una unidad por cada 215 m2 *** Para el cálculo de estos insumos solo se debe tomar en cuenta el metraje de la edificación no incluye metraje por áreas externas.
- ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se ejecutará de acuerdo a las actividades y frecuencias estipuladas en la presente ficha técnica salvo acuerdo entre las partes, el detalle de las áreas en donde se deberá prestar el servicio así como la frecuencia de las mismas se encuentra publicado en el Portal Institucional del SERCOP-Catálogos Dinámicos Inclusivos.
- APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: 1) Llamado de atención por escrito. 2) Prohibición temporal de ejecución del servicio del personal. 3) Multa del 1 x 1000 del monto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción. 4) Multa del 1 por 100 del monto total de la orden de compra 5) Separación del proveedor del catálogo inclusivo por un año.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La capacidad máxima de prestación del servicio es de 650 metros cuadros de áreas de limpieza incluyendo jardín. El proveedor de acuerdo a su forma jurídica presentará su capacidad máxima de prestación del servicio de acuerdo al número de auxiliares de limpieza: Personas Naturales y Jurídicas (microempresas) 1 a 10 personas, Personas jurídicas (pequeñas empresas) hasta 49 trabajadores: 1 a 50 trabajadores, Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, Cooperativas: 650 metros por cada socio. El proveedor deberá presentar dentro del listado de personal o socios un jardinero quien para la contratación del servicio no incluirá metraje alguno.
- FRECUENCIA DE PAGO: -
- GARANTÍA Y ANTICIPO: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato, para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.
- INFRACCIONES: A. Retardo en el inicio de la ejecución del servicio. B. El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva. C. El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio. D. El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio. E. Utilizar los materiales y/o productos que contengan

<p>productos químicos nocivos y que están prohibidos en la presente ficha. F. Personal laborando en estado ético. G. Incumplimiento del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La ejecución del servicio, iniciará a partir del término de cinco días de emitida la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes; mismo que no podrá ser mayor a 15 días, pudiendo ser a partir de la fecha de la entrega del anticipo. - SUPERVISIÓN: La entidad contratante deberá designar un administrador quien será responsable de la generación de la orden de compra, del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha. El administrador podrá nombrar en las agencias a un delegado quien verificará y notificará el cumplimiento de las actividades por parte del proveedor. El proveedor designará un supervisor quien será el responsable técnico del cumplimiento de las actividades del servicio conforme lo establece la ficha técnica, así como de coordinar conjuntamente con el administrador la ejecución del servicio. - TRANSPORTE: - - AREA DE INTERVENCIÓN: La participación de los proveedores es a nivel nacional. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: i. La entidad contratante de acuerdo a sus necesidades institucionales determinará el horario de intervención del servicio. ii. Si la entidad contratante se encuentra implementando o está ejecutando procesos de manejo de residuos, el proveedor deberá adaptar sus procesos para mantener y mejorar dichas prácticas. iii. En las agencias donde ejecuta el servicio, el proveedor designará de entre el personal con mayor formación y experiencia un/a líder de equipo, quien solventará y coordinará la ejecución del servicio. iv. La limpieza de ventanales en exteriores se la realizará a una altura máxima de 3 metros. v. El administrador del servicio de forma mensual emitirá un informe sobre el nivel de satisfacción del servicio el mismo que contendrá sugerencias que deben ser acogidas por el proveedor. vi. Antes de iniciar la ejecución del servicio, el área a intervenir debe estar señalizada por el proveedor con conos de prevención, esto será supervisado por el administrador del contrato o su delegado, si no se cumple este requerimiento, no se podrá iniciar los trabajos. vii. Si el servicio es contratado de forma mensual, trimestral, semestral o periodos de tiempo menor a un año, las actividades se ejecutarán de acuerdo a las frecuencias previstas en la presente ficha viii. Es responsabilidad del proveedor cumplir permanentemente con el número de personas contratado para el efecto. ix. La entidad contratante podrá solicitar al proveedor el cambio de personal de limpieza en caso de comportamiento inadecuado hacia los clientes externos e internos dentro de la entidad contratante. - MAQUINARIA: La maquinaria mínima exigida para ejecutar el servicio es el siguiente: Abrillantadora: 1 por cada 6000 m2, Aspiradora: 1 por cada 10000 m2, Hidrolavadora: 1 por cada 10000 m2, Bomba de succión: 1 por cada 10000 m2, Motoguadaña: 1 por cada 10000 m2 Bomba de mochila (Fumigación) 1 por cada 10000 m2 - TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un periodo mínimo de 6 .En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores. 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	64.699,6800
Impuesto al valor agregado (12%)	7.763,9616
Total	72.463,6416

Número de Items	3643
Total de la Orden	72.463,6416

Fecha de Impresión: lunes, 29 de enero de 2024, 15:16:26